

INFORME ANUAL 2007 -PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN

I. CONSIDERACIONES GENERALES.

El Gobierno Regional de San Martín, consigna en su Consejo Regional al Presidente Regional, Vicepresidente y 10 Consejeros Regionales, representando a cada una de las 10 Provincias del Departamento de San Martín.

La gestión del Gobierno Regional en el Departamento de San Martín, considera en su estructura funcional y operativa al Consejo de Coordinación Regional, conformada por los Diez Alcaldes Provinciales y un Alcalde Distrital en representación de las Municipalidades Distritales y por 7 representantes de la Sociedad Civil elegidos democráticamente donde están consideradas entre otras organizaciones las representativas de las mujeres, de los productores agrupados en la junta de usuarios y de los pueblos indígenas.

En lo referente a la consolidación del modelo de gobierno subnacional descentralizado el Proceso de transferencia de competencias tiene problemas en cuanto a materializarse en su total magnitud, de una parte por las dificultades de niveles intermedios del gobierno nacional para facilitar acciones operativas para la transferencia como INRENA, COFOPRI, en el supuesto que el Gobierno regional, no tiene capacidad de implementar una planificación estratégica de desarrollo para cumplir a cabalidad estas competencias.

Se requiere para impulsar objetivamente el proceso desarrollar un programa agresivo de fortalecimiento institucional y desarrollo de capacidades, sin embargo, San Martín ha logrado avances significativos en lo que respecta a Ordenamiento Territorial y Zonificación Económica y Ecológica.

De otro lado, los requisitos exigidos al Gobierno Regional por parte de los sectores del ámbito Nacional, en algunos casos son extremadamente exigentes en cuanto se refiere a capacitación y experiencia de profesionales necesarios para la ejecución de las competencias a transferir, pues en el entendido que constituyéndose la descentralización y conformación de regiones en un proceso gradual, consideramos que los requisitos deben de construirse en el mismo proceso.

Consideramos que en medio de las dificultades y contratiempos, la descentralización avanza y se visualiza como un proceso irreversible y en este proceso se va afirmando una nueva relación democrática, concertadora, participativa y vigilante, entre los actores locales y el Estado; este es el caso de los espacios del presupuesto participativo.

II . TRANSFERENCIA Y ACREDITACIÓN

A partir del año 2004, se ha iniciado el proceso gradual de transferencia de funciones y competencias al Gobierno Regional San Martín y Programas Sociales a los Gobiernos Locales, luego que el Consejo Nacional de Descentralización elaboró y aprobó el Plan de Transferencias, la que adecuada a las exigencias y realidades de cada ámbito de gobierno y a sus reales capacidades operativas, se constituye en un instrumento de concertación y de proyección ordenada de las transferencias.

Una de las debilidades de esta acción es la deficiencia de un **efectivo programa de capacitación y asistencia técnica para desarrollar en los Gobiernos Regionales y Municipalidades las capacidades necesarias para una mejor gestión de las competencias transferidas.**

El sistema de Acreditación no sólo debe considerar la transferencia de competencias a realizarse en corto plazo y los estándares a exigir a los gobiernos subnacionales para acceder a la misma, sino también debe buscar incrementar, en el mediano y largo plazo, la capacidad y el desempeño de los gobiernos regionales y locales

El Gobierno Regional de San Martín, ha logrado cumplir con los requisitos generales y específicos, transfiriéndose hasta diciembre 2007, ciento ochenta y cinco (185) funciones de los sectores siguientes: Industria y Pesquería; Turismo; Comercio Exterior; Energía, Minería; Materia de Desarrollo e Igualdad de Oportunidades; Población, Salud; Agricultura; Materia Ambiental; Ordenamiento Territorial; Trabajo y Promoción del Empleo; Educación; Transportes; Comunicaciones; Bomberos; Defensa Civil y Vivienda Construcción y Saneamiento; faltando la efectivización para concluir con la totalidad de funciones acreditadas.

De igual manera se ha transferido el Proyecto Especial Alto Mayo y el Proyecto Especial Huallaga Central y Alto Huallaga.

III. DIFICULTADES DEL PROCESO:

- ❖ La Secretaría de Descentralización debe transferir gradualmente responsabilidades a los gobiernos regionales, a las municipalidades provinciales y distritales, **garantizando que estas se acompañen con los recursos necesarios, tanto económicos como humanos para su correcta ejecución, dando la impresión que el Ministerio de Economía es indiferente a un proceso objetivo de descentralización política de estado permanente y de carácter obligatorio.**

- ❖ La organización existente del Gobierno Regional de San Martín se constituyó sobre la base del Ex Consejo de Administración Regional (CTAR), no se asignó ningún recurso complementario para estructurar el nuevo modelo de gobierno regional descentralizado la que tiene un enfoque operativo totalmente diferente a la ex organización y como consecuencia de ello se tiene una organización restringida para su operatividad pues no cuenta con recursos económicos o financieros suficientes en la genérica 1. Personal y Obligaciones Sociales. y su Cuadro de Asignación para Personal en términos de número de plazas no ha variado ya que el Presupuesto Analítico de Personal no lo ha hecho.

- ❖ Ingerencia política en la definición de la asignación de recursos al proceso de presupuestos participativo consignándose en la ley de aprobación presupuestal los proyectos no priorizados en los espacios participativos.

- ❖ Debilidad para el acompañamiento y fortalecimiento del Consejo de Coordinación Regional,

IV. RECOMENDACIONES:

- i. Al existir débil o nula Descentralización Fiscal se requiere efectivizar y generar los mecanismos operativos para la descentralización fiscal en cada ejercicio fiscal, a fin de sostener un adecuado proceso de desarrollo de las regiones.

- ii. Hacer transparente el monto al que asciende cada uno de los componentes del gasto corriente, a fin de evitar que por impedir el gasto burocrático se limite el gasto corriente productivo para la prestación de servicios y el mantenimiento de la infraestructura.

- iii. Siendo el objetivo de estado brindar mejores servicios a la ciudadanía, se requiere articular la reforma del estado en el nivel subnacional iniciado con el proceso de descentralización con el ` el reordenamiento y/o reforma del funcionamiento del Estado.

- iv. Se requiere que el nivel nacional deba asumir el rol de formular políticas que orienten la gestión del Estado en sus tres niveles de gobierno, garantizando así la coherencia de la actuación estatal, a la vez que respetando la autonomía de los gobiernos regionales y locales para actuar en el marco de estas políticas.

- v. Que el Gobierno Nacional desarrollar capacidades y brinde orientación a los gobiernos regionales para promover el desarrollo económico, como se puede señalar en lo siguiente:
 - * Promover un buen clima de inversión.
 - * Sistematizar información sobre las oportunidades de inversión en su departamento y ponerla a disposición de los potenciales inversionistas.
 - * Promover la existencia de servicios públicos de bajo costo.

- vi. Se requiere la revisión del marco normativo sobre organización territorial a la que se aspira, dejando en claro las funciones y competencias de las instituciones involucradas (como por ejemplo COFOPRI y las oficinas de Demarcación territorial de los gobiernos regionales y gobiernos locales), de tal manera que se orienten adecuadamente las distintas iniciativas en el tema desde el Poder Ejecutivo y el Congreso, y desde los gobiernos regionales y locales.